



Modifica Resolución Exenta N° 2948, de 2013 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en el sentido que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2987

SANTIAGO, 21 de agosto de 2013.

### CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, requiere contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 2948 de 2013 de este Servicio se aprobaron las aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

3.- Que, en el acto administrativo individualizado precedentemente se cometieron errores en los horarios indicados en las bases administrativas para la recepción de ofertas, el cierre de la licitación y la apertura de las mismas, así como en la individualización del funcionario responsable del proceso licitatorio y, por lo tanto, se requiere modificar dicha resolución exenta en el sentido de cambiar los puntos señalados.

### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de 2011; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de



MURM/POV/AMS/KPS/RE  
**DISTRIBUCION:**

1. Jefe de División programática.
  2. Área de Tratamiento.
  2. Unidad de compras y contrataciones.
  3. División Jurídica
- S- 7872/13

Servicios, de 2003; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 2948, de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Decreto Supremo N° 58 de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

## RESUELVO

**Artículo 1°:** Modifícase la Resolución Exenta N°2948, de 2013 de SENDA que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en el sentido que indica:

Reemplácese el párrafo 1° del numeral 4.1 de las bases citadas por el siguiente:

“Las ofertas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación dentro de los **10 días corridos** contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal, hasta las 20:00 horas del décimo día.”

Reemplácese el párrafo 4° del numeral 4.1 de las bases citadas por el siguiente:

“El encargado del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz, cuyo correo electrónico es el siguiente: [kfriz@senda.gob.cl](mailto:kfriz@senda.gob.cl).”

Reemplácese el párrafo 1° del numeral 4.2 de las bases citadas por el siguiente:


“La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento para la presentación de las mismas, indicado en el número 4.1 precedente, a las 20:00 horas.”

Reemplácese el numeral 5.4 de las bases citadas por el siguiente:

“La apertura de las ofertas se realizará en un solo acto el mismo día del cierre de recepción de las mismas referido en el numeral 4.2 de estas bases, a partir de las 20:01 horas.”

**Artículo 2°:** Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la Resolución Exenta N° 2948, de 16 de agosto de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
*Maria Francisca Florenzano Valdés*  
**MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL**